

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES DE PABELLONES Y DE LAS
CORTINAS ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES NORTE DE IFEMA**

Expediente 20/138 - 4000003030



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Madrid, junio de 2020

ÍNDICE

1. OBJETO.-.....	3
2. ALCANCE DEL SERVICIO.-	3
3. PERSONAL DEDICADO AL SERVICIO.	5
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.-	5
5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-	5
6. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.	6
7. OBSERVACIONES GENERALES.....	6
8. GARANTÍAS.....	8
9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-.....	8
10. PERSONAS DE CONTACTO.-.....	8

ANEXO II – PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.-

1. OBJETO.-

Servicio de mantenimiento de portones de pabellones y de las cortinas eléctricas del Centro de Convenciones Norte del Parque Ferial Juan Carlos I.

2. ALCANCE DEL SERVICIO.-

Consiste en la realización de las tareas de mantenimiento preventivo que se expondrán más adelante y en el mantenimiento correctivo que sea necesario realizar en los portones de pabellones y las cortinas eléctricas del Centro de Convenciones Norte del Parque Ferial Juan Carlos I.

• DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento se aplicará a los siguientes portones y las labores que, como mínimo se deberán ejecutar son las que se exponen a continuación:

- Portones de guillotina: 68 unidades, 58 fabricados por la firma ALFATECO y 10 (pabellones 1 y 2), por la firma TEISESA. Las labores de mantenimiento mínimas a efectuar mensualmente en este tipo de portones son:
 - Limpieza y engrase de las guías.
 - Verificación de tornillos de fijación de los seguros de cables y contrapesos.
 - Limpieza y engrase de poleas, árboles de transmisión y demás elementos móviles mecánicos.
 - Verificación de apriete de los tornillos de cerraduras y barras anti pánico.
 - Revisión de cables de contrapesos.
 - Revisión de motores eléctricos, reductoras, embragues y cuadros de maniobra.

- Portones basculantes: 18 unidades, 12 fabricados por la firma ALFATECO y 6 (pabellones 1 y 2), por la firma TEISESA. Las labores de mantenimiento mínimas a efectuar mensualmente en este tipo de portones son:
 - Limpieza y engrase de las guías.
 - Verificación de tornillos de fijación de los seguros de cables y contrapesos.
 - Limpieza y engrase de poleas, árboles de transmisión y demás elementos móviles mecánicos.
 - Verificación de apriete de los tornillos de cerraduras y barras anti pánico.
 - Revisión de cables de contrapesos.
 - Revisión de motores eléctricos, reductoras, embragues y cuadros de maniobra.

- Portones de librillo: 54 unidades, 38 fabricados por la firma ALFATECO y 16 por la firma TEISESA. Las labores de mantenimiento mínimas a efectuar mensualmente en este tipo de portones son:

- Limpieza de guías y engrase de las cadenas.
- Verificación de apriete de los tornillos de los carros de arrastre de la cadena y de sujeción de las guías inferiores.
- Revisión de motores eléctricos, reductoras, embragues y cuadros de maniobra.

Portones corredera: 9 unidades, 1 Dársena del pabellón 14: 4 en núcleo trasera pabellón 9 y 4 en núcleo trasera pabellón 10. Por la firma ALFATECO

- Limpieza de guías y engrase de las cadenas.
- Verificación de apriete de los tornillos de los carros de arrastre de la cadena y de sujeción de las guías inferiores.
- Revisión de motores eléctricos, reductoras, embragues y cuadros de maniobra.
- Revisión de barras anti pánicos.

Portones batientes: 14 unidades 6 en pabellón 12, 6 en pabellón 14 y 1 en núcleo 12/14 interior y 1 en núcleo 12/14 exterior.

- Revisión de ruedas inferiores
- Revisión de motores eléctricos, reductoras, embragues y cuadros de maniobra.
- Revisión de barras anti pánicos.
- Revisión de topes de hojas de portones
- Engrase de pernios y puntos de giro de motor.

Mantenimiento correctivo de las cortinas situadas en el Centro de Convenciones Norte:

- 40 unidades de cortina marca SOMFY, automáticas con mando a distancia situadas a 5 metros de altura. En la parte superior llevan una protección de chapa en forma de L que es necesario desmontar para acceder al motor. El ancho de las cortinas varía entre 1,50 y 1,80 m.
- 8 unidades de cortina marca SOMFY, automáticas con mando a distancia situadas a 7 metros de altura. En la parte superior llevan una protección de chapa en forma de L que es necesario desmontar para acceder al motor. El ancho de las cortinas varía entre 1,50 y 1,80 m.
- 4 unidades de cortina marca SOMFY, automáticas con mando a distancia situadas a 9 metros de altura. En la parte superior llevan una protección de chapa en forma de L que es necesario desmontar para acceder al motor. El ancho de las cortinas varía entre 1,50 y 1,80 m.

Todos los materiales necesarios para las reparaciones correctivas de los equipos descritos anteriormente serán suministrados por IFEMA

3. PERSONAL DEDICADO AL SERVICIO.

Para la realización de los trabajos anteriormente descritos, así como para la solución de cualquier tipo de avería que pueda producirse en los portones, se deberá disponer de dos técnicos cualificados en automatismos de puertas, debiendo tener, al menos uno de ellos, la categoría de oficial de 1ª.

El horario en que se deberá realizar este servicio será de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes con una hora libre a mediodía de comida. Este horario es fijo, no pudiéndose variar por la empresa adjudicataria. No obstante y por necesidades de reparaciones urgentes para el desarrollo de las actividades de IFEMA, se podrá variar, facturándose el tiempo extra que salga de este horario conforme al precio fijado en la oferta por hora extra que se deberá indicar en la propuesta económica. (CONFORME ANEXO IX-C).del pliego administrativo.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.-

La oferta deberá realizarse en función del personal mencionado anteriormente, incluyendo la herramienta necesaria para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo de los portones, los equipos de protección individual y colectiva necesarios según la vigente ley de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores en función de las labores a desarrollar y lo riesgos descritos en su correspondiente evaluación así como de los medios de elevación necesarios, debidamente homologados, para poder acceder a todas las partes susceptibles de mantenimiento, que en el caso de los portones de guillotina es de unos 11 metros.

5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Será de aplicación la normativa técnica vigente, así como la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS:

- Las posibles reparaciones y sustitución de piezas no se contemplan en el presente mantenimiento preventivo. Si en las revisiones se detectara la necesidad de una reparación en la máquina, el adjudicatario deberá presentar un presupuesto puntual para cada caso.
- Las piezas de recambio, filtros y aceites que se empleen serán por cuenta de IFEMA.

- En el caso de que alguno de los equipos integrantes del contrato hubieran de ser sustituidos por avería, éstos causarán baja en el contrato de mantenimiento que resulte de esta licitación.

6. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego de Bases, Pliego de Prescripciones Técnicas, o mediciones), tendrá la misma consideración.

Se entiende que en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.

En caso de duda o contradicción, es el Responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

7. OBSERVACIONES GENERALES.

Los trabajos de fabricación y de instalación, serán supervisados en todo momento, por IFEMA o empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.

Todos los medios auxiliares y medidas colectivas de seguridad y salud, como los personales necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.

Las empresas ofertantes deberán indicar el precio mensual del mantenimiento.

El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.

Al finalizar los trabajos en cada dependencia se retirará todo el material sobrante, limpiando adecuadamente las zonas, según criterio del Responsable del Expediente.

Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.

Toda la documentación será de uso exclusivo de Feria de Madrid y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.

Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos.

Documento con título *“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE PORTONES”* y contenido adecuando al mismo según normativa.

Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.

Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:

Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.

Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.

Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.

Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.

Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.

Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio o Estudio Básico de seguridad y salud.

El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.

Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA.

El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.

Todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.

8. GARANTÍAS.

El adjudicatario o en su defecto el responsable de la emisión del certificado de la garantía, queda obligado a rectificar y reparar, por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados. La garantía mínima será de dos años.

9. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

10. PERSONAS DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económicas - administrativas, deberán dirigirse a D. Indira Cedeño, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.52.75

(Este anexo relleno por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 2)

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

D....., con D.N.I. núm.
....., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa
....., con C.I.F. núm., y
domicilio en, calle, núm.
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

La compañía a la que represento en caso de ser adjudicatario del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES DE PABELLONES Y DE LAS CORTINAS ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES NORTE DE IFEMA. EXP. 20/138.**”, se comprometo a que el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO ofertado cumplirá como mínimo, cada uno de los requerimientos establecidos en el apartado PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A REALIZAR de este Anexo II.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA del pliego de bases.

....., de de 2020

Fdo.:

(Firma y sello de la empresa)

(Este anexo relleno por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 3)

MODELO “AÑOS DE EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO”

D.....
 con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA y con relación al expediente (EXP.-20/138) para la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS PORTONES DE PABELLONES Y DE LAS CORTINAS ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE CONVENCIONES NORTE DE IFEMA. EXP. 20/138.”**,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

AÑOS DE EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO

RESPONSABLE DEL SERVICIO

<i>Años de experiencia</i>	AÑOS ≥10
RESPONSABLE DEL SERVICIO	

En....., a.....de.....de 202...

Fdo.:.....
 (Firma y sello de la empresa)